



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Secretaría Distrital de Hacienda

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06-02-2009 05:26:59

Contestar Cite Este Nr.:2009EE12567 O 1 Fol:1 Anex:0

000003

CIRCULAR

ORIGEN: Origen: Sd:127 - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA/FLORE
DESTINO: Destino: ORDENADORES DEL GASTO Y RESPONSABLE DEL F
ASUNTO: Asunto: FIRMAS CONJUNTAS EN ORDENES DE PAGO Y OFIC
OBS: Obs.: RAD/VG

PARA: Ordenadores de Gasto y Responsables del Presupuesto de las Entidades que conforman la Administración Central, Personería, Concejo, Veeduría Distrital, Fondos de Desarrollo Local y Unidades Ejecutoras Locales.

DE: IVÁN FERNANDO FLÓREZ ESPINOZA
Tesorero Distrital

ASUNTO: FIRMAS CONJUNTAS EN ORDENES DE PAGO Y OFICIOS DE REENVIO DE RECHAZOS

FECHA: 06 de Febrero de 2009

Con la finalidad de garantizar la seguridad, confiabilidad y oportunidad en el manejo de los recursos del Distrito Capital, así como de cumplir con lo establecido en el Decreto -390 del 13 de noviembre de 2008, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se presenta a continuación la siguiente directriz:

Los parágrafos primero y segundo del Art. 3º. del Decreto en mención establecen la obligatoriedad de la suscripción de las firmas de los ordenadores del gasto y responsables de presupuesto en los documentos relacionados con la disposición y giro de recursos e igualmente el deber previo de registrar dichas firmas en la Oficina de Pagaduría de la Subdirección de Operación Bancaria de la Dirección Distrital de Tesorería; Por lo anterior, no se tramitarán pagos en los cuales no esté la refrendación en los documentos (Ordenes de pago, ordenes de devolución, relaciones de autorización y oficios de solicitud de reenvío de rechazos).

En conclusión, todo documento de solicitud de procesos de disposición y giro de recursos que carezca de una de las firmas autorizadas y registradas en nuestra entidad será inmediatamente devuelto para que se subsane la falla.

Adicionalmente, les recordamos que las correcciones a que haya lugar con ocasión de los reenvíos, únicamente deben ser tramitadas por los ordenadores del gasto y responsables de presupuesto.

Cordialmente,



Bogotá sin indiferencia